

## **El PRC considera que la ley de pesca no garantiza la seguridad jurídica a las empresas y se entromete en las competencias autonómicas**

*Los regionalistas consensúan con el sector las enmiendas que presentarán al texto “para que sea realmente útil”*

*Santander, 13 de junio de 2022*

El Partido Regionalista de Cantabria considera que el proyecto de Ley de pesca sostenible e investigación pesquera que se encuentra en tramitación en el Congreso no garantiza la seguridad jurídica a las empresas y se entromete en las competencias autonómicas, por lo que presentarán enmiendas al texto, con el objetivo de que “no perjudique la situación del sector”.

Así lo han dado a conocer el diputado nacional del PRC, José María Mazón, el senador autonómico y diputado regional, José Miguel Fernández Viadero, y el secretario de Administración Local y consejero de Pesca, Guillermo Blanco, después del encuentro que han mantenido con diferentes representantes del sector.

De este modo, los regionalistas han consensuado las enmiendas que registrarán en el Congreso para conseguir una ley “que realmente defienda los intereses” de los pescadores y de las empresas del sector, entre las que destacan la eliminación del título quinto y la disposición transitoria cuarta.

“Vamos a presentar enmiendas a determinados artículos recogidos en el título 5º, que afectan tanto al reparto de cuotas, de forma perjudicial para Cantabria, como a una invasión de competencias, que pasarían a ser del Estado al requerir su beneplácito en los procedimientos”, ha sostenido Mazón.

De este modo, ha apuntado que a los regionalistas les “preocupa” que se esté tramitando una ley que “no se considera necesaria por el sector”, con aspectos que “mantiene la ley, y que suscitaron un gran número de alegaciones en contra”, como la aplicación de nuevos criterios de reparto de especies “que afectarían gravemente a nuestras empresas pesqueras”, sin dejar claro cuáles son las nuevas reglas y poniéndolo en manos “únicamente” de la Administración central. “Esto no es entendible. No puede afectar a los repartos existentes ni a sus modificaciones. Debe quedar claro en la ley”, ha sostenido el diputado nacional del PRC.

Igualmente, los regionalistas enmendarán este título del texto para que el cierre de las pesquerías no sea de 24 horas, “sino de 48, al menos”; o que la reserva del 10% de todas las posibilidades de pesca planteada en el texto se reduzca al 3%. “Un 10% es excesiva, sobre todo, teniendo en cuenta que en los últimos años, la Administración se ha reservado un máximo de entre un 2% y un 3%, como máximo”, ha subrayado.

Otra de las cuestiones que preocupan el PRC, hace referencia al artículo 42 del Título 5 sobre la gestión de las posibilidades de pesca no utilizadas. A su juicio, en el punto 3 se establece que las cuotas asignadas que no se hayan utilizado se pondrán a disposición de la Administración General del Estado.

El PRC considera que la problemática ligada a la falta de consumo de cuotas no puede estar ligada al intercambio o venta de cuotas de especies que realizan los barcos que van a la mar. “No podemos pagar justos por pecadores, hay que buscar otros mecanismos”, han apuntado.

Para los regionalistas, esta posibilidad supone “una clara indefensión” para los afectados que, en ocasiones, lo utilizan “para garantizar la viabilidad de las empresas”.

Por ello, el PRC presentará una enmienda solicitando la supresión del Título 5, a petición del sector, ya que, según ha explicado el presidente de la Federación de Cofradías de Cantabria, César Nates, “sin posibilidad de pesca, no puede haber barcos”.

“Esta ley da opción a la Administración a modificar los repartos que ya están hechos, y todos sabemos que si se modifica cualquier reparto que hay actualmente, Cantabria sale perjudicada. Todos sabemos, que no podemos entrar a modificar lo hecho, porque nos va a tocar menos”, ha afirmado.

También enmendarán la ley para “evitar” la intromisión en las competencias autonómicas sobre la introducción de especies o subespecies alóctonas; sobre la gestión de los recursos ictiológicos en las aguas interiores; y sobre las licencias de pesca marítima de recreo de competencia autonómica, ya que establece la necesidad de una comunicación previa de un mes a la Secretaría General de Pesca cuando en Cantabria es suficiente con una semana, tal como recoge la legislación, por lo que se plantea que se especifique el ámbito competencial al que afecta, o la supresión de estos artículos.

### **Aspectos positivos**

Los regionalistas han lamentado que el Ministerio no haya dialogado con el sector, para conseguir una ley “sólida y duradera en el tiempo”.

No obstante, ha destacado algún aspecto positivo del texto como la introducción de los coeficientes reductores para la edad de jubilación en actividades pesqueras de riesgo para la salud desempeñadas mayoritariamente por mujeres, como maricadoras de a pie, rederas, neskatillas y empacadoras; o la relevancia que otorga a la investigación pesquera, la regulación que ofrece para la pesca recreativa en aguas exteriores y los recursos genéticos, “con algunos matices”.



CANTABRIA **GANA**